



**ADENDA N° 2 A LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y DIGITALES DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 2021**

Se informa a los participantes de la Segunda Convocatoria para la Cofinanciación de Publicaciones Impresas y Digitales de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares 2021 que se modifica el numeral 1.9 Cronograma de la Convocatoria, la cuales encontrarán en *negrilla, cursiva y subraya*, así:

**1.9 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de las condiciones de la convocatoria y apertura de la misma	29 de julio del 2021	Portal web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares. <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a>
Término para que los interesados formulen observaciones a las condiciones de la convocatoria	4 de agosto del 2021	A través de los correos electrónicos: <a href="mailto:info@cpnaa.gov.co">info@cpnaa.gov.co</a> <a href="mailto:comunicaciones@cpnaa.gov.co">comunicaciones@cpnaa.gov.co</a>
Respuestas a las observaciones a las condiciones de la convocatoria	5 de agosto del 2021	Se publica en la página de la entidad <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a>
Plazo para la presentación de propuestas	17 de agosto del 2021	La presentación de las propuestas se debe realizar en el formulario dispuesto en el portal web <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a> hasta las 4:00 p.m. de la fecha límite. El enlace para la presentación de propuestas es: hasta las 4:00 p.m. <a href="https://cpnaa.gov.co/segunda-convocatoria-de-cofinanciacion/">https://cpnaa.gov.co/segunda-convocatoria-de-cofinanciacion/</a>
Traslado del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar	Del 20 de agosto del 2021 al 25 de agosto del 2021	Se publica en la página de la entidad <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a> para que los interesados formulen observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar y presenten los <b>SUBSANES SOLICITADOS</b> a través de los correos electrónicos: <a href="mailto:info@cpnaa.gov.co">info@cpnaa.gov.co</a> <a href="mailto:comunicaciones@cpnaa.gov.co">comunicaciones@cpnaa.gov.co</a>
Respuestas a las observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar	26 de agosto del 2021	Se publica en la página de la entidad <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a>
Publicación listado definitivo de propuestas habilitadas.	26 de agosto del 2021	Se publica en la página de la entidad <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a>
Evaluación de propuestas habilitadas por parte del jurado de la convocatoria.	Del 26 de agosto <u><i>al 16 de septiembre del 2021</i></u>	CPNAA
Publicación informe de evaluación	<u><i>17 de septiembre de 2021</i></u>	Se publica en la página de la entidad <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a>
Término para que los interesados formulen observaciones al informe de evaluación.	<u><i>Del 17 al 21 de septiembre del 2021</i></u>	Las observaciones deberán ser remitidas a los correos electrónicos: <a href="mailto:info@cpnaa.gov.co">info@cpnaa.gov.co</a> <a href="mailto:comunicaciones@cpnaa.gov.co">comunicaciones@cpnaa.gov.co</a> hasta las 4:00 p.m. de la fecha límite.
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación	<u><i>22 de septiembre de 2021</i></u>	Se publica en la página de la entidad <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a>
Publicación del ACTA DE SELECCIÓN de las propuestas	<u><i>22 de septiembre de 2021</i></u>	Se publica en la página de la entidad <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a>





**ADENDA N° 2 A LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN DE  
PUBLICACIONES IMPRESAS Y DIGITALES DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES 2021**

ETAPA	FECHA	LUGAR
para ser cofinanciadas		

En todo lo demás, las disposiciones contenidas en la Segunda Convocatoria para la Cofinanciación de Publicaciones Impresas y Digitales de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares 2021 continúan vigentes y surten los efectos que en ellas se fijan, siempre y cuando no resulten contrarias a lo aquí establecido.

Se expide a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2021.

**ENRIQUE URIBE BOTERO**  
Director Ejecutivo

